

MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2015/02160

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ASUNTO 37/2016

Montevideo, 02 MAY 2016

VISTO: lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, modificado por el artículo 4º de la Ley 18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012, artículo 90 de la Ley No 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto 130/014 de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que la citada disposición facultó al Poder Ejecutivo a contratar bajo el régimen de provisorio, por un plazo de hasta quince meses, período en el que los funcionarios deberán ser evaluados satisfactoriamente por el tribunal correspondiente para su presupuestación;

II) que según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de enero de 2016, se contrató bajo la modalidad de provisorio a la persona cuya presupuestación se tramita;

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación se ha pronunciado favorablemente;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente proceder a la presupuestación del funcionario contratado bajo la modalidad de Provisorio del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Sr. Pablo Kok Jaunarena, C.I. 4.339.367-4, en el Escalafón A, Grado 4, Denominación: Profesional, Serie: Evaluación de Calidad Ambiental, para la Unidad Ejecutora 004, Dirección Nacional de Medio Ambiente;

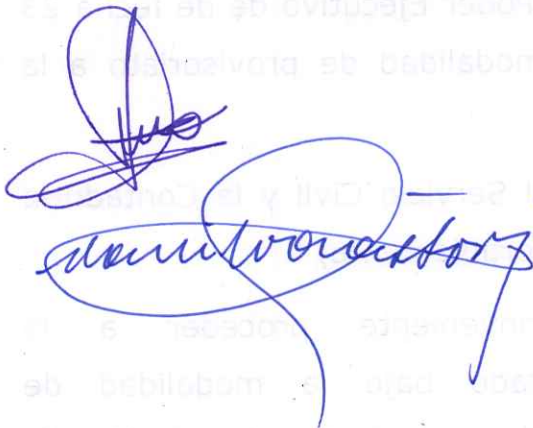
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, modificado por el artículo 4º de la Ley 18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012, artículo 90 de la Ley No 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto 130/014 de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Incorpórase a un cargo presupuestado, a partir del vencimiento del período de provisorio, al funcionario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, contratado bajo la modalidad de Provisorio, Sr. Pablo Kok Jaunarena, C.I. 4.339.367-4, en el Escalafón A, Grado 4, Denominación: Profesional, Serie: Evaluación de Calidad Ambiental, para la Unidad Ejecutora 004, Dirección Nacional de Medio Ambiente.-

2º.- Comuníquese y vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020